



Rama Judicial del Poder Publico
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del
Atlántico

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

DEIP de Barranquilla, 15 de mayo de 2019

Radicado	08001333300620180031401
Medio de control o Acción	Acción de Cumplimiento
Demandante	LADY JULIANA PATIÑO ARANGO
Demandado	Nación - Alcaldía Distrital de Barranquilla - Secretaria de Planeación
Juez (a)	MARIANA DE JESÚS BERMÚDEZ CAMARGO

CONSIDERACIONES

Visto el informe secretarial que antecede, da cuenta de la remisión del expediente por parte del Tribunal Administrativo del Atlántico, se

DISPONE:

1- OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Administrativo del Atlántico – Sala de Decisión Oral - Sección C, mediante providencia de fecha 18 de octubre de 2018, el cual resolvió:

"(...)

PRIMERO: CONFIRMESE la sentencia del primero (1º) de septiembre de dos mil dieciocho (2018), proferida por el Juzgado Sexto Administrativo Oral del Circuito Judicial de Barranquilla, pero por las razones expuestas en esta providencia.

(...)"

2- Ejecutoriada la presente providencia ARCHÍVESE el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Mariana de Jesús Bermúdez Camargo
MARIANA DE JESÚS BERMÚDEZ CAMARGO

Jueza

15 MAYO 2019

NOTIFICACION POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA
POR ESTADO ELECTRONICO
Nº _____ DE HOY _____ A LAS
_____ HORAS
German Bustos Gonzalez
GERMAN BUSTOS
GONZALEZ
SECRETARIO
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE LE DIO
CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 201 DEL CPACA

